

POLÍTICA ESTATAL DE APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

Estrategia Estatal para fortalecer los Aprendizajes Imprescindibles

Ciclo Escolar 2024 - 2025

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (Segey), con el objeto de impulsar la Política de Aprendizajes Imprescindibles (PAI) en los primeros grados de Educación Primaria y con la finalidad de garantizar que todas las niñas y niños al concluir el Tercer Grado de Primaria cuenten con los aprendizajes y competencias clave en Lengua, Matemáticas y Habilidades socioemocionales.

Convoca

A las escuelas públicas de nivel Primaria que decidan participar como colectivo escolar en la Política Estatal para fortalecer los Aprendizajes Imprescindibles, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes consideraciones y bases.

CONSIDERACIONES PARA LAS ESCUELAS

Objetivo de la estrategia:

Fortalecer a las escuelas y docentes para garantizar que todas las niñas y niños al llegar al Tercer Grado de primaria cuenten con las habilidades básicas, al menos, en aprendizajes imprescindibles, con énfasis en el acceso e inclusión para poder estar en posibilidad de realizar su trayectoria educativa y proyecto personal de vida.

Componentes: La estrategia contempla acciones integrales que fortalecerán al colectivo escolar en la mediación del aprendizaje de sus estudiantes de 1º, 2º y 3º de Primaria, en los siguientes rubros:

Componente 1. Propuesta pedagógica y didáctica. Trayecto formativo para docentes.

La estrategia contempla fortalecer a las y los docentes con una propuesta pedagógica que considera un trayecto formativo alineado con los planteamientos curriculares de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y el trabajo por Proyectos, ofreciendo materiales de apoyo que faciliten su desarrollo.

Las y los docentes de 1º, 2º y 3º de Primaria, participarán en el trayecto formativo “Aventuras en papel: Herramientas para asegurar el derecho a la alfabetización”, que cuenta con el reconocimiento de la USICAMM con un valor de 200 horas, la mayor parte de las cuales está vinculada con la práctica cotidiana en el aula.

El trayecto tiene por objetivo formar docentes de Educación Básica en el proceso de alfabetización inicial, desarrollando capacidades para identificar en los alumnos los distintos niveles de adquisición de la lengua oral y escrita e intervenir de acuerdo con ellos. El objetivo principal es desarrollar en niñas y niños aprendizajes imprescindibles en lengua oral y escrita a través de la formación profesional de las y los docentes.

La formación se oferta en la modalidad en línea, asesorías síncronas con especialistas (Círculos de Aprendizaje Virtual) y encuentros presenciales (Visitas Pedagógicas).

Este diplomado es impartido por instancias especializadas, realizándose la asesoría y el acompañamiento a través de un equipo del estado, en conjunto con las autoridades estatales.

Componente 2. Fortalecimiento de figuras de acompañamiento: directores, asesores técnico-pedagógicos y figuras de supervisión escolar.

La estrategia considera acciones destinadas a fortalecer a las figuras de acompañamiento ligadas a la escuela y a las y los docentes participantes, entre las que se incluyen a las figuras de dirección escolar y de supervisión de zona.

Los Jefes de Sector, Supervisores, Directores, Subdirectores Académicos y Asesores Técnico Pedagógicos (ATP) tendrán la oportunidad de participar en el *“Trayecto de Figuras de Acompañamiento”* si tienen escuelas en el trayecto y podrán recibir su constancia con valor de 80 horas en USICAMM, previo cumplimiento de los criterios de acreditación.

Las actividades del trayecto se llevarán a cabo con la asesoría y acompañamiento de una instancia especializada, con experiencia en educación pública para garantizar la calidad de los contenidos, las herramientas y materiales de apoyo para las figuras de acompañamiento participantes, quienes contarán con espacios de acompañamiento cercano por parte de la instancia, de manera que cuenten con herramientas para acompañar a los docentes a su cargo a lo largo del ciclo escolar, realizando al menos tres visitas pedagógicas al aula, y llevando a cabo acciones de monitoreo de la implementación de la estrategia, para la identificación de áreas de oportunidad y mejora continua.

Evaluación de aprendizajes de las y los estudiantes en lengua

Las y los docentes serán formados en el uso herramientas de evaluación diagnóstica y formativa que les permita identificar el avance en el aprendizaje de todas y todos los estudiantes a su cargo, especialmente de aquellas niñas y niños que necesitan apoyo especializado para consolidar su proceso de alfabetización.

A partir del trabajo de la comunidad educativa y del sistema de monitoreo se genera un *reporte escuela* que permita al colectivo escolar reconocer sus avances, identificar sus resultados y reflexionar sobre los elementos que deben fortalecerse.

Adicionalmente, la Política contempla una evaluación externa de aprendizajes fundamentales en lengua en la que participará una muestra aleatoria de las escuelas participantes.

BASES

1. La participación en la estrategia se deberá implementar como escuela. El colectivo escolar, con la participación de sus directivos y docentes que definirán su interés y compromiso con la participación integral en los componentes de la estrategia.
2. Las figuras de supervisión escolar de la zona en la que está adscrita la escuela, deberán comprometer su participación en el **Componente 2** dirigido al fortalecimiento de su función.
3. Es necesaria la participación del director como figura de acompañamiento, quien al registrarse al **Componente 2**, estará confirmando la participación de los docentes de su escuela.
4. No podrá participar el director que no tenga docentes inscritos en el **Componente 1** en el trayecto.
5. Sólo podrán participar los docentes de 1º, 2º y 3º grado en el **Componente 1**. En el caso de docentes de escuelas multigrado, deberá inscribirse en el grado superior de los que imparta. En caso de ser escuelas unitarias, deberá inscribirse en el tercer grado.
6. Si algún docente registra su participación al trayecto formativo del **Componente 1**, deberá notificar a la dirección escolar, ya que es necesario contar con la participación del director en el trayecto del **Componente 2**.
7. Los directores comisionados con grupo en las escuelas multigrado podrán participar en el **Componente 1**, siempre y cuando atiendan alumnos de 1º, 2º o 3º y en el caso de atender grados de 4º, 5º y 6º, sólo podrá participar como figura de acompañamiento en el **Componente 2**.
8. Para obtener la constancia en cualquiera de los trayectos de ambos **Componentes**, es necesario cubrir los requisitos que se mencionan en la presente convocatoria a partir de los siguientes puntos:
 - a. El compromiso de participación es durante todo el ciclo escolar 2024-2025, de acuerdo con el calendario emitido por la Secretaría de Educación Pública.
 - b. Las escuelas tendrán la posibilidad de continuar su participación en ciclos escolares subsecuentes y participar en las estrategias de matemáticas y habilidades socioemocionales.
9. Para poder participar de manera efectiva en el trayecto formativo de los **Componentes 1 y 2**, es importante que docentes y figuras de acompañamiento tengan presente que:
 - a. Las actividades de formación para docentes y figuras de acompañamiento se desarrollarán durante todo el ciclo escolar 2024-2025. La formación se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, habrá actividades presenciales y virtuales (síncronas y asíncronas).
 - b. Todos los participantes requieren contar con: correo electrónico activo y dispositivo electrónico (computadora, lap top, tableta o celular) con acceso a internet.

10. Los docentes participantes de 1º, 2º, y 3º grados de primaria acreditarán el trayecto formativo del Componente 1 con las siguientes acciones:
- Llevar a cabo todas las acciones previstas en la plataforma de aprendizaje autónomo realizando una reflexión final de aprendizajes en la Bitácora de Aventuras.
 - Participar en sesiones de acompañamiento virtuales y síncronas con especialistas en lengua.
 - Aplicar las evaluaciones formativas (3 veces al año, uno al inicio, en medio y al finalizar el ciclo escolar) y compartir los resultados en el Sistema de Monitoreo (SIAF).
 - Poner en práctica en el aula y en la escuela los materiales y herramientas que se comparten en la estrategia.
 - Organizar en la escuela, acciones clave del trayecto como la feria de aprendizajes, al final del ciclo escolar vigente.
 - Participar en el Foro de Aprendizajes Imprescindibles al final del ciclo escolar vigente.
11. Los directores, asesores técnico-pedagógicos y supervisores tendrán como parte de sus actividades del **Componente 2**, lo siguiente:
- Participar en sesiones formativas virtuales y síncronas con especialistas.
 - Asumirse como figuras de acompañamiento que apoyan y orientan a las y los docentes de la escuela en el uso de los materiales y herramientas que se comparten en la estrategia.
 - Apoyar a las y los docentes en la aplicación de las evaluaciones formativas que los docentes llevarán a cabo con sus alumnos (3 veces al año, uno al inicio, en medio y al finalizar el ciclo escolar) y confirmar que se compartan los resultados en el Sistema de Monitoreo (SIAF).
 - Participar, desde su función específica, en tres momentos de observación del aula y retroalimentación, previstos en la estrategia del **Componente 2**.
 - Participar en acciones clave del trayecto como la feria de aprendizajes y el Foro de Aprendizajes Imprescindibles, al final del ciclo escolar vigente.
12. Las escuelas y figuras de acompañamiento deberán brindar las facilidades para que se puedan desarrollar las visitas de acompañamiento pedagógico y monitoreo que están previstas en la estrategia de ambos **Componentes**, siempre con previo aviso y en coordinación con la dirección escolar.

PARA EL REGISTRO

El registro se llevará a cabo en dos momentos:

- Del 3 al 12 de julio del 2024, el personal directivo, previo consenso con las y los docentes de primero, segundo y tercero, podrá registrarse en la plataforma estatal de formación continua al **Componente 2**, en el enlace:

<http://formacioncontinua.sigeyucatan.gob.mx/>, en el grupo denominado "Trayecto de Figuras de Acompañamiento".

También durante este mismo período, podrá registrarse el personal de la jefatura de sector, supervisión y asesoría técnico-pedagógica de las escuelas participantes.

2. Del 8 de julio al 16 de agosto del 2024, las y los docentes de acuerdo con los grados y grupos donde se desempeñarán durante el ciclo escolar 2024-2025, podrán registrarse en la plataforma estatal de formación continua al **Componente 1**, en el enlace: <http://formacioncontinua.sigeyucatan.gob.mx/>, en el grupo denominado "Aventuras en papel: Herramientas para asegurar el derecho a la alfabetización".

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Emisión de la convocatoria	3 de julio de 2024
Registro de figura de acompañamiento en el Componente 2	3 al 12 de julio de 2024
Registro de las y los docentes en el Componente 1	8 de julio al 16 de agosto de 2024
Comunicación con las escuelas seleccionadas	26 al 30 de agosto de 2024
Inicio de los trayectos formativos de ambos Componentes que integran la PAI	4a semana de septiembre de 2024

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las escuelas que participaron durante el ciclo escolar 2023-2024 **deberán registrarse nuevamente** en la plataforma a fin de apoyar su continuidad.
2. Se favorecerá la participación de las escuelas que han requerido a la autoridad educativa apoyo técnico para el fortalecimiento de los aprendizajes imprescindibles.
3. Se aceptará a las escuelas que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria, teniendo como número máximo autorizado de 800 escuelas registradas en ambos **Componentes**, en el ciclo escolar 2024-2025.
4. La selección definitiva de escuelas participantes se comunicará a la dirección escolar del 26 al 30 de agosto de 2024, por parte de la Coordinación de la Estrategia Estatal, vía correo electrónico al Jefe de Sector y/o Supervisor correspondiente.
5. Los docentes y figuras de acompañamiento participantes iniciarán las actividades de formación en ambos **Componentes** en septiembre de 2024 y concluirán en julio de 2025.
6. En caso de haber situaciones no previstas o de exceder el número máximo autorizado de 800 escuelas registradas en ambos **Componentes**, en el ciclo escolar 2024-2025, la resolución estará a cargo de un Comité de selección estatal que está conformado por funcionarios de la SEGEY, del Instituto Natura y de UNESCO.

Liborio Vidal Aguilar
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán a 03 de julio de 2024